

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**4949** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2219-2016, contra los artículos 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26 y contra la disposición adicional primera y disposición transitoria única de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 10 de mayo actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 2219-2016, promovido por el Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, contra los artículos 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26 y contra la disposición adicional primera y disposición transitoria única de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.

Madrid, 10 de mayo de 2016.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.